

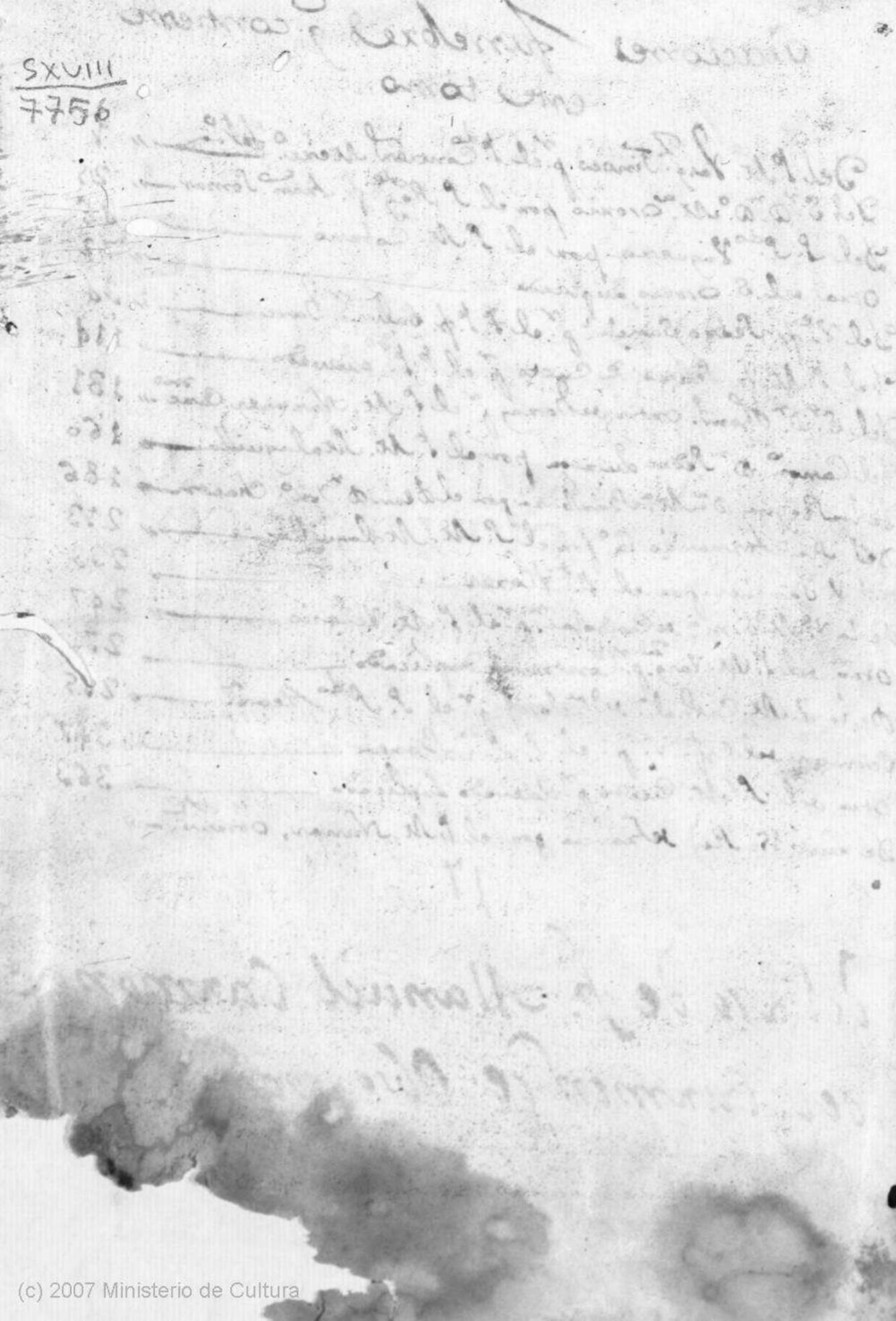
Oraciones funebres gicontierre ente tomo. Del P. M. Vang. Timoco p. el P. Comeren Merc. for 1 1

Del S. D. O. M. Oronio pon el S. Reg. fr. han Somar -, 25

Del S. Dedo Yaqueno pon el S. M. Cobano - 46

Otra sel S. Oronio duplicada - 72

Del R. fr. Sedno Sanch? L. P. fr. Salvad. Dancia - 1, 34 Tel S. W. Thom. Ontin se Sanay " It. Mr. Nanwaer Come ... 131 gel Canon. D. Levro Luincon pou el P. Mt. Stalaquilla 160 Te la Reyna D. Mr. Banbara pou el Bland Jone. Chacon \$ 1.86 Del Rey ternando 6° pou el S. Mr. Stalaquilla ____ 283 vel V. Vancher, pou el P. Hoxer_ de la Villes. ma se Consolació del f. Sr. Velano. 11 247 De la V. Mr. Carhal: selve Josef. Tel P. P. do Herre. - 275 235 Vermon sel Cope Vipiel S. Jo. Banea .,, 347 De duis 15. Rey Schancia, por el t. M. Nuiser, Observe. - x del vie de J. Manuel Carmona det Canmen de Observance



equinica que puede tener en adelante nuel se tubicza para no dexar de pedir entraña denemente a Dios mueltro Señor, que el Alma del Señor Don Pedro Ventura Quiroga, meritifsimo Canonigo, que dexò de fer de eña Santa Metrapolitana, y Patriarchal Igle fia de Sevilla, por yn admirable electo de 12 Divina piedad, y commiteracion de 12 Reguestas in pace.

O.B. E.S. R. E.S.

ORACION FUNEBRE,
QUE EN LAS REALES EXEQUIAS,
QUE LA NOBILISSIMA, Y LEAL CIUDAS

DE CARMONA

CELEBRO POR LA ALMA DEL REY NRO. SR.

D. FERNANDO VI.

EL DIA 18. DE SEPTIEMBRE DE 1759. EN LA IGLESIA MAYOR

DE SANTA MARIA,

y Universidad de Beneficiados, de las Sagradas Religiones, y de la Nobleza de dicha Ciudad, PRONUNCIÒ

El M.R.P. Fr. ANTONIO DIAZ MALAGUII

del Sagrado Orden de Predicadores, Colegial Perpetuo,

y Cathedratico de Prima del Colegio Mayor de Santo Thomàs de Sevilla, ex Rector de dicho Colegio, y Academico de la Real Academia de las Buenas Letras

de esta Ciudad.

La dà â luz el Do&.D.FRANCISCO MATHEOS Moreno, Prebendado de la Sta. Iglesia de Badajòz. Y la dedica al Sr. Sto. DOMINGO DE GUZMAN. 埃埃埃埃埃埃埃埃埃埃埃埃埃埃埃埃埃埃埃埃 CON LICENCIA:

En Sevilla, en la Imprenta de la UNIVERSI-DAD, baxo del Retablo de nuestra Señora del (c) 2007 Ministerio de Populo, en calle de Genova.

ORAGIONALININAMOE. CELEBRA PORTLA ALMA SEE REY NEO. SE. EL DIA 18. DE SEPTERMERE DE 1719. MUVAN ARBINI AL MI Alle Ministra CON ASSISTENCIA DEL CLERO, will miverfieled de Beneficiadose de las Segradas Religiones, y de la Nobleza de dicha Ciudad, FEBRUAR DAUGEN REMER, P. Pr. AMTONIO DILLE MAINUPS del Sagrado Orden de Predicadores, Colerial Perpeno n Carle describe de Prints del Colegio Mayor de Sauto Tiomas de Sevilla, en Reseor de dicho Colegio, y Academi. co de la Real Atraderair de las Buerius Letrus de esta Chadad. Ladia inzel Dogl.D.FRANCISCO MATHEOS e signification, Prebended and the last standards of the Budance as Phales al Sedica of Sedica of Distribution of Y E AND MEDICENCIAMENT OF A SECONDARY elegate to a manual company and an established and 120 arong the burner of the confidence of the control of the contr state a Popiska, encellede Genova. (c) 2007 Ministerio de Cultura

AL GLORIOSISSIMO, Y NOBILISSIMO

PADRE, Y PATRIARCHA

DE LOS PREDICADORES

STO, DOMINGO DE GUZMAN,

EL BUENO.

SANTISSIMO PADRE MIO.



da de este Sermon pertenece derechamente à vuestras Aras por el Rey defunto, por el Autor, y por mi. Por el Rey, por el vinculo de la Sangre Real, que corriò por las venas de ambos, segun el

mas ajustado entroncamiento; pues la Real Casa de Castilla, y la Nobilissima vuestra [que oy es la de Medina-Sydonia de tal modo se unen entre si, que S. Mag. el Rey FERNAN-DO VI. (que estè en el Cielo) fue vuestro Pa-

riente en el vigesimo grado.

Por el Autor; porque siendo Hijo vuestro por su Sagrado Abito, ¿ què otro Mecenas deberia elegir, que à su proprio Padre, aun quando suera èl mismo el Oserente? El derecho de qualesquiera filiacion lo dicta, y aconseja assi: y hacer lo contrario, sería tomar par-

.do sin tan buena eleccion, y gusto.

Ultimamente, este Sermon os pertenece por mi. El es una agradable victima, que me atrevo à poner en vuestras Aras para desahogo de mi devocion à vuestra Sagrada Persona. Es verdad, que os ofrezco vn Dòn por todas partes vuestro, y que nada tiene mio, sino la bella eleccion, y gusto de dedicaroslo; pero por este respecto no mas, espèro, que lo tomarèis en vuestra proteccion.

GLORIOSISSIMO PADRE MIO: El menor de vuestros Devotos

Doct. Francisco Mathèos Moreno.

of office and

APROBACION DEL Sr. D. FRANCISCO JOSEPH DE Olazaval y Olayzola, Dignidad deChatre, y Canonigo en la Sta. Patriarchal Iglesia de esta Ciudad, Juez Apostolico Synodal de su Arzobispado, y Doctor Theologo en el Claustro, y Gremio de la Universidad de esta dicha Ciudad, &c.

DOr Comission del Sr. D. Joseph de Aguilar y Cueto, Provisor, y Vicario general de este Arzobispado, &c. he leido la Oracion funebre, que en las Exequias dedicadas à la feliz memoria de nuestro Catholico Monarca el Señor D. FERNANDO VI. por la Nobilissima Ciudad de Carmona, pronunciò el M. R. P. Fr. Antonio Diaz Malaguilla, Colegial perpetuo, y Cathedratico de Prima en el Colegio Mayor de Sto. Thomas de esta Ciudad de Sevilla, &c.

Luego que oi tan conocido nombre en todo el Orbe Literario, considere, que seria una Oracion perfectissima en todas sus partes, y con aquel fondo de erudicion, y prudencia, que en tales Oraciones se necessita, y en todas sus Obras acostumbra fixar este Sapientissimo Orador. Assi la hallè, y la encontrarâ todo el que la lea; quedando en mi la amargura de ligarme las severas Leyes de la Censura à no exa playarme en merecidos elogios del Autor; precisado à cehirme à el no contiene la mas leve expression, que dissuene nuestra Sta. Fè Catholica, y buenas costumbres. Assi lo len: to. Sevilla, y Febrero 21. de 1760.

Doct. Francisco Joseph de Olazaval y Olayzola.

LICENCIA DEL Sr. PROVISOR.

L'Licdo. D. Joseph de Aguilar y Cueto, Prebendado de la Sta. Iglesia Cathedral Le de Cordoba, Gobernador Provisor, y Vicario general de esta Ciudad de Sevilla, y su Arzobispado por el Eminentissimo Sr. D. Francisco por la Divina Misericordia de la S. R. Iglesia, Presbytero Cardenal de Solis, Arzobispo de esta dicha Ciudad, y

su Arzobispado, del Contejo de su Magestad, &c. mi Señor.

Por el tenor de la presente, y por lo tocante à esta Jurisdiccion Ordinaria Eclesiastica, doi, y concedo licencia para que se pueda imprimir, è imprima el Sermon, que en la Ciudad de Carmona predicò en las Exequias hechas por el Cabildo de ella à el Sr.D.FERNANDO VI. (que de Dios goze) el M.R.P.Fr. Antonio Malaguilla, del Orden de Predicadores, Colegial perpetuo, y Gathedratico de Prima en el Mayor de Sto. Thomàs de esta Ciudad; atento à constar por Censura del Sr. D. Francisco Joseph de Olazaval y Olayzola, Dignidad de Chantre, y Canonigo de la Sta. Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de esta dicha Giudad, no contener cosa alguna contra Nra Sta. Fè, y buenas costumbres, y con tal, q al principio de cada exemplar se inserte esta mi Licencia. Dada en Sevilla à 23. de Febrero de 1760. años. Por mandado del Sr. Provisor.

Edo. D. Joseph de Aguilar y Cuetos Diege Joseph Cotallo. Not. CENSURA DEL Sr. Doct. D. THOMAS ORTIZ de Garai, Arzediano de Ezija, Dignidad de la Santa Iglesia Patriarchal de Sevilla, Juez Synodal de este Arzobispado, y Apostolico en las Causas de Beatisicacion de los Venerables Siervos de Dios el P. Fernando de Contreras, y la Madre Francisca Dorotea, Fundadora del Convento de los Reyes de esta Ciudad, y Presidente, que sue de la Mesa de Examinadores Synodales de ella,

> Eucko due of the cos mi Censura se sirve cometer el Sr. Doctor D. Pedro Curiel, Arzediano Titular, y Can nonigo de esta Santa Iglesia, Inquisidor mas antiguo del Sto. Tribunal de ella Ciudad, y Juez de Imprentas, la Oracion funebre, que en las Reales Honras, que celebro la muy Noble, y Leal Ciudad: de Carmona por el Rey nuestro Sr. D. FERNANA DO VI. predico el Rmo. P. M. Fr. Antonio Diaz Malaguilla, del Sagrado Orden de Predicadores, Colegial Perpetuo, y Cathedratico de Prima en su Colegio Mayor de Santo Thomas, &c. Y quedo reconocido al Sr. Juez, por haverme facilitado ver con anticipacion esta discreta produccion del Orador, que es uno de aquellos, de quien dixo Libio: Quidam famam merentur, quidam habent.

Lib. Cent. 1.

Epift. 99.

Con tal Arte llenò el assumpto, que con see tan tierno, por haver perdido un tal Monarca, supo suavizat la pena; y dexando à la naturaleza sus oficios, mantiene en la moderacion los sentimientas. Consejo sue de Seneca: Licet natura obsequi, gravitate servata. Es consuelo de los vivos la meamoria continua del bien obrar de los Disuntos; y este dichoso recuerdo nos lo dexò su Magestad en dos memorables hechos. Nunca podrà olvidar Esta paña, haver logrado nuestro Disunto Monarca el Concordato, que hizo con la Silla Apostolica

100

Tobre Proviliones Eclesiasticas, de tanto honor para la Corona, y de tanta utilidad, estorvando la extraccion de caudales de este Reyno; y lo que es mas, el poder reformar el Estado Eclesiastico, por tener nuestros Reyes facilmente conocimiento de las prendas de los Sugetos, que han de ser-

vir las Iglesias.

Tampoco podrà olvidar España, como el Dia funto Rey, passando al otro Mundo su zelo, alcanzò del Señor Benedicto el Grande, XIV. de este nombre, lo que los Señores Reyes sus antecessos res solicitaron successivamente, desde el tiempo de Urbano Octavo, y no lo consiguieron; à saber, que el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos celebren tres Missas todos los Sacerdotes de estos Reynos, y Dominios, prorrogando dos horas mas despues de medio dia la de decir Missa. Cuyo indulto, si lo logrò Portugal, lo debio a la mediacion de nuestro Difunto FERNANDO, y à la immediacion à estos Reynos: assi lo expressa la Bula; vâ hablando de como concedia la gracia à nuestro Rey, y prosigue: Atque insuper ad ea, que alteri quidem Principi: nimirum Lusitania Regi parent; sed magna parte finitima, & proxima sunt præs dictis Hispanicis Regis ditienibus. Dissimulese, que haya tocado estas especies, pues siendo tan dignas de nuestra veneracion, no las he visto tocadas en otros Sermones de este mismo assumpto; y pueden ser como apendix de este, en que fue tanto lo que dixo el Orador, que no podrè decirlo todo; pero todo lo que dixo merece llegar à todos, por lo que juzgo ser muy digna esta Oracion de la Prensa. Alsi lo siento, salvo, &c. Sevilla, y Febrero 29. de 1760. años.

LICENCIA DEL SEÑOR JUEZ.

L Doctor D. Pedro Curiel, Dignidad de Arzediano Tiatular, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla. del Consejo de S. Mag, su Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias de dicha Ciudad, y su Reynado.

D'Oy Licencia, para que por una vez se pueda ima primir la Oracion sunebre, que en las Reales Honras, que celebrò la muy Noble, y Leal Ciudad de Carmona, por el Rey nuestro Señor D. FERNAN-DO SEXTO, predicò el M. R. P. Fr. Antonio Diaz Malaguilla, del Sagrado Orden de Predicadores, Colegial perpetuo, y Cathedratico de Prima en su Coles gio Mayor de Santo Thomas de esta Ciudad: atento à no contener cosa alguna contra las buenas costumbres, y Reales Pragmaticas de S. Mag. sobre que de comission mia ha dado su Censura el Sr. Doct. D. Thomas Ortiz de Garai, Dignidad de Arzediano de Ezija de dicha Santa Patriarchal Iglesia: cuya Impression se has rà, poniendo al principio de cada exemplar dicha Censura, y esta Licencia. Dada en el Real Castillo de la Ing quisicion de Sevilla, à tres dias del mes de Marzo de mil setecientos y sesenta años.

Doct. D. Pedro Curiel.

Por mandado de su Señoria;

Mathias Tortolero, Escrib.



THEMA.

REX HODIE EST, ET CRÀS MORIETUR. Ecclesiastici 10.

EL REY OY ES, Y MAÑANA MORIRà.

EXORDIO.

O fue sino el mismo dia de su elevacion al Trono, en el que falleció nuestro Augusto Soberano. Entonces la Parca exterminadora cortó el hilo de oro de su preciosissima

vida. Ella, Señor, ha tenido la suerte de lisongearse de esta victoria, que consiguiò de su Magestad, no mas que por haver clavado en su Real Persona el estimulo, ò aguijon de la corrupcion. (1) Pero has que mueren los Principes, como qualquiera de

ad Co-

¥-55.

2.

Non est respectus more si corum. P1.72.4.4.

Omnes mo-

rimur, O

quasi mique

ditabimur.

2. Reg. 14.

¥ . 14.

Page 1.

los demás hombres. La Muerte, quando và à dividirnos la carne del Espiritu, dice David, (2) que con nadie vsa de vrbanidad, ò de respeto. Y si entre nosotros puede haver alguna distincion al riempo de morir, vedaqui qual es: Que los que por su poca suerre, ò por su grande inaccion, ò inhabilidad no han podido hacer papel en la Escèna tragica del Mundo; esto es, los hombres comunes, y de ningun caracter se van resbalando insensiblemente, como el agua, (3) y su salta apenas es conocida en la Republica; pero los hombres de Esphera, como les Principes, los Magnates, los Heroes, los Potentados hacen al morir mucho ruido: porque como ha dicho el mismo Dawid, (4) ellos dan un golpe mui recio, quando caen y acaso por esso huvo de decir tambien el Eclesiastico, (;) que todos ellos

Sicut unus, de Princibus cadetis. Pl. 81. ** 7.

Omnis Potetatus vita brevis. Eccli. 10.

Dia 10.de Agosto de 1746. Tan passagera sue la vida Monarchica del Rey desunto, que en el mismo dia,
en que S. Mag. sue proclamado en la Corte,
(*) le acometió la Muerre. : O altissima disposicion! : Osatrevereis vosotros à poner
debaxo de algun instaxo contingente, y variable un sucesso tan remarcable como este?
Fatal presagio es para los Principes, que las

Epocas.

607 Ministerio de Cultura

34

Epocas de otros de fumismo caracternos señalen en un mismo dial su hacimiento, y su muerte. Las hiltorias profanas nos dicen, que Julio Celar, Alexandio Magno, y Carlos de este renombre, fueron tlevados al Sepulcro el milmo dia, en que nacieron; (6) pero es mas del proposito, que el Grande Octavio Augusto, y nuestro desunto Rey falleciessen el mismo dia, en que sueron Coronados. Ha! que bien dixo el Padre Mendoza: La Religiosissima ceremonia de la Coronacion de los Monarcas es vna fatal prediccion del fintragico, que ellos han de rener; porque es una milma cola ceñirles la Corona, y ponerles la mortaja; y el primer escalon que pisan para subir al Trono, esses el ultimo, por donde baxan immediatamente àzia el Sepulcio. (7)

Es verdad, Señor, que à la entrada del dia diéz de Agosto de este año muriò en Villaviciosa : . . . Què, vamos à decirlo ya? Si, suego al instante : ¿ De que nos ha de servir estàr entreteniendo el susto con importunos parenthesis? Muriò en sin en aquel Palacio la Magestad Augusta, y Catholica del Rey nuestro Sr. D. FERNANDO VI. Todo, à la verdad, tiene gran mysterio : el dia, la hora, y el sitio. Mu-

Theat. vitæ hum. verb. MORS, in finem.

Qui Imperium defert, interitum infert. tom. 3. in lib. Reg. 6.9. pag. 134. lit. C. column. 2.

exetsion 4-

· we wante

Product To

ness i din

*** * ***

e total g

1

riò

Murio el Rey el mismo dia, en que sue proclamado. Ved aqui reunidos de un modo todo admirable, y assombroso el Cetro, y la Tumba, el Solio, y la Pyra, y el Panteon, y la Corona; O si cargaramos aqui todo el peso de la consideracion, para separar en tiempo lo precioso de lo vil, lo caduco de lo eterno, y lo Gentil de lo Christiano! El Rey muriò (dexadnoslo repetir) el mismo dia de su Proclamacion. Este desengaño, que debemos à la experiencia, nos adelanta bastantemente en el conocimiento de la breve vida de los Moparcas. El Eclesiastico ha dicho ya, (8) que la vida de los Reyes solo tiene dos dias de duracion; pero este sensible golpe, que acaba de descargar sobre nosotros el Brazo del Omnipotente, nos ha hecho vèr por la practica, que en cierto sentido el Rey ha reynado solo un dia. Sì; El todo Poderoso, que es terrible para los Reyes de la tierra; y que quando quiere arrebata subitamente el Espiritu de los Principes, (9) nos le quitò de la vista en pocos instantes. ¿ Y què quiso darnos à entender David en este passage? El quiso, que conociessemos por medio de un desengaño practico, que la grandeza de la Magestad, apenas

nace,

Eccli. sut Them.

made design

(9)

Terribili,

& ci, qui

aufert Spi-

ritum Prin-

cipum: Ter.

ribili apud

Reges terra

Plalm.75.

(c) 2**0**07 Ministerio de Cultura

nace, quando fallece, y que es casi uno mismo el instante primero de reynar, y el

ultimo de morir.

Quando oimos decir à Salomon: To fui Rey en Israel, (10) nos llenamos de pasmo, y de admitacion, porque èl ciertamente reynaba quando lo decia. ¿ Pues para què habla aqui este Principe paradoxicamente? ¿ Si aun era Rey quando assi hablaba, còmo habla, como si no lo fuera?; Ser Rey, y no ser Rey, no es contradiccion capital? No lo es: que fue protestar con este modo delocucion, que aunque el Cerro, y la Corona hacen todo el caracter de los Reves, ellos realmente nada son: pues como ha dicho el texto Arabigo sobre las palabras del Thema, que nos hemos propues. to, aun quando vive el Rey, ha de mirarse, como si estuviera defunto. (11) Nosotros no labemos à punto fixo como es esto; pero sabemos por otra parte, que siendo David Rey, y no haviendo dexado de serlo un solo instante, de repente viò aniquilada toda su Soberania, y ni aun èl mismo, que mirò desde cerca esta funesta variacion, ha podido señalar la causa. (12) Tal es, Señor, el èco, que ha hecho en muestro Espiritu el Catastrophe amarguisi-

(10) Eccles. 1. \$\delta_1 \cdots

Rex hodie

est; id est,

Rex hodie

mortuus est

a pud Ala
pid.in 10.

Eccli. V.

12.

(12)
Ad nihilum redactus sum, or
nescivi. Pl.
72.4,22.

6.

mo de la muerte de nuestro Soberano, por haver sucedido en el dia, en que S. Mag. fue puesto sobre el Trono.

El Palacio de Villaviciosa
pertenece
alSerenissimoSeñor
InfanteD.
Phelipe,
Duque de
Parma.

Nescit homo finem sum. Ecclas, 9, v.

Nestitis diem, neque le äl Matth, 25. Vi

lom. 3.
in lib.Regum, pag.
234.col. 2.
lit. B.

s Fin

A TON

The family of

Tamists s

o. 1 (V . 8 \$

Pero si el Rey murio fuera de su Corte, y en un Palacio, que no le pertenecia derechamente, (*) no es este otro sucesso igualmente admirable? Los Principes estan debaxo del anarhèma comun à los demás hombres, en quanto à ignorar el dia, hota, y lugar de su fallecimiento. Esta ley general, que nos prohibe por el Eclefiastès, y por el Evangelio; (13) que sepamos con certeza el virimo momento de nuestra vida, ; quien duda, que nos es muy viil por qualquier lado que se mire? Pues la ventaja que en esta parte nos hacen los Principes, ved aqui, que es ciertamente muy considerable; porque segun el dictamen del P. Mendoza, (14) sus Palacios son, como unos Sepulcros vivos: sus paredes son à proposito para encerrar Cadaveres; y sus colgaduras han de considerarse siempre, como ynas mortajas distinguidas, y de prevencion para ocurrir con ellas à la primera necessidad. Zambri, que por un excesso de la fortuna reynò rapidamente sobre el Trono de Israel no mas que siete dias, no huvo de hallar sitio mas acomo-

dado

dado para morir, que el Palacio de Ther(a, (15) en donde tenia su habitacion. A la verdad, este Real sitio por ningun buen derecho pertenecia à este Monarca; pero acabò sus dias en èl, protestando publicamente con esta eleccion, que el Palacio es un sitio oportunissimo para morirs pues àunque sea debaxo del mismo Solio, sobra lugar para abrir el Sepulcro. Has que sensible, y vtil desengaño.

Tambien es cierco, que el Rey falleciò poco despues de las quatro de la manana del dia diez de Agosto. Ya havia ascendido hasta cierra altura el Lucero de la Aurora, quando su Magestad dexò de luchar con el enemigo suplantadors (16) y ved aqui verificado à la letra aquel passage del Apocalyplis, (17) en el que promete Dios por premio, la Estrella de la mañana à los que, como Jacob, ganassen semejantes victorias. Todavia era tiempo de que este bellissimo Astro iluminasse à nuestro Emispherio: pero este dia, y aun el antecedente, se dexò ocupar de una gruessa niebla, que nos impedia verle descubierto en nuestra Atmosphera. Lo mismo sucediò a las demàs Estrellas. Nosotros tuvimos calualmente esta observacion, y des-

12007 Mihisterio de Cultura

Zambri:::

ingressus est

Palatiu, &

succendit se

cum domo

regia, &

mortuus est.

3. Reg.

16. V. 19.

Dimite me,
jam enim
afcedit Aurora. Gen.
32. 1.26.
(17)
Vinteri dabo Stellam
matutinam
Apocal 2.
18.

(18) Job 3.%.

pues supimos, que otras varias Personas la tuvieron tambien. Cumpliòse aqui con alguna puntualidad aquella arrogante exclamacion del Pacientissimo Job: Obscurescanse las Estrellas, y este dia no vea el nacimiento de la Aurora. (18) Ved aqui, Señores, porque en la muerte del Rey FERNAN-DO VI. comaron desde luego la mayor parte del dolor los Astros de magnitud. ¿ Si os acordareis de aquel corpulento, y palido Phenômeno, que hemos visto sobre nosotros todo este mes de Mayo?; O Cometa funebre! Yale observamos lleno de horror, y tenebrosidad; y por esso somos de la opinion comun de los Professores Philosophos (reservando à salvo su derecho àl systema Planetario de Nevvtôn, y de Casino, en quanto al regresso fixo de estos Meteoros) que ellos aparecen frequentemente, quando està para morir algun Pring cipe, ò hombre grande. (19)

(19)
S. Albert.
Mag. t.2.
lib.1.Meteor. & 1.
de laud.
c. 3. pluresque
Philos.

/inisterio de Cultura

Pues toda esta anticipación, con que los Astros del Firmamento presintieron la muerte del Rey Catholico, nos dà bien a conocer, que previeron ellos en cierto modo el grave peligro, de que su Magestad estaba amenazado, y que por esso tomaton luto con tanto siempo. Pero tratemos

ya de hablar mas cenidamente de la pena, que ha cabido al Lucero de la Aurora en la muerte de su Principe. Ella ha sido absolutamente la mas excessiva, y amarga. Ningano de los demis Astros del Cielo de esta Monarchia la ha padecido tan de cerca. Su summa lealtad al Rey de los Planetas, de quien tiene el honor de ser luz Precursora, y de cuya obediencia sabemos, que no se aparta jamàs, le ha hecho la pena mucho mayor, Con V.S. Señor, hablamos desde aqui: Ahora que miramos obscurecido debaxo de esse Real Mausolèo el Sol de la Monarchia Española, vemos consiguientemente turbado el Cielo de la V vandalia, y cubierto de luto el brillante Lucero (*) de Carmona, Nadie, como èl, debe sentir tan amargamente esta pèrdida; porque como tan immediato à sus rayos, recebia de muy cerca sus beneficos influxos.

Para prueba concluyente del summo dolor, de que el gran Corazon de V.S. està penetrado con este motivo, ha prevenido todo este sunebre, y magnisico aparato. Su piadosa celeridad, y promptitud Christiana en haver acordado estas Reales Exequias antes de haver recebido el orden de la Corte para celebrarlas, es un testi-

Es el blas fon de Armas de la Ciudad. monio irrefragable su zelo, y lealtad à la Corona, y nos persuadimos tambien, à que podrâ servir de estimulo à los demás Pueblo de la Comarca.

Los demás Astros, que esmaltan este Firmamento lucidissimo, no han podido dexar de manisestar su profundo sentimiento. Como la causa es comun, por esso la pena ha penetrado à todos el corazon. Hablamos aqui del muy respetable Cuerpo Eclesiastico de esta Ciudad; de la distinguida Universidad de los Señores Beneficiados: de las Comunidades Religiosas, y de la esclarecida Nobleza. Todos estos resplandecientes Astros han sido llamados para añadir autoridad à este Real obsequio; y ved aqui, que como dixo el Propheta Baruch, ellos no nos han hecho esperar un punto, lino que vinieron promptamente à acompanarnos. (20)

Stella:::voeata sunt,
o dixerut,
adsumus.
Bir. 3. V.
34.

Nada, Señor, nos queda ya que hacer para cerrar el Exordio, sino instàr con esicacia à la Serenissima Virgen Maria, que para que podamos sobrellevar esta pena, haga descender sobre nosotros una bue-

na parte de la plenitud de

su gracia.

AVE MARIA.



INTRODUCCION.

Oda la vida de los Reyes, por qualquiera parte que se mire, tiene (Señor) dos dias de duracion lolamente: Rex hodie est, & cras morietur. (21) Eite modo de hablar del ma.

Eclessastico, de que el mismo Espiritu Divino vsa con frequencia en el progresso de los libros sagrados, debe ser mirado de nolotros con profundilsimo respeto; y sino es siendo llevados por el espiritu de sumission, y reverencia, no nos puede ser licito entrar à penetrarlo. Pues ved aqui, que esta sagrada maxima no ha de entenderse precisamente como suena, de manera, que Dios haya querido revelarnos en ella, que la vida de los Reye's contando desde el primer instante de su Coronacion, hasta el ulcimo de su fallecimiento, ha de durar dos dias solos. Ella es ciertamente muy mysteriosa, y nosotros no nos atrevemos à entenderla en este sentido exclusivo; Ba

lino

sino debaxo de un orden transcendental à una vida muy breve, volatil, momentanea, ò repentina. Creemos fundadissimamente, que el Espiritu de Dios, que es el Autor de los libros santos, ha querido vsar en este texto de los terminos de oy, y de mañana, no mas que para significar energicamente la brevedad de la vida de los Principes.

De este mismo parecer està tambien David. Mirad (dice este Monarca) Dios hizo mensurables los dias de la vida de los Reyes, (22) como los dias de los demás hombres. Esto es (dice el Doctor Maximo) hizo que fuessen muy breves, y transitorios. (23) Pero si vosotros, à Señores, querèis entender à David de un modo todavia mas claro, y sensible, y con arreglo â la version del texto Hebréo, que los llama dias digitales, (24) sabed, dice el P. Mendoza, que èl quiso significar aqui, que la vida de qualquiera de los Monarcas es de muy corta duracion, y casi momentanea.(25)

Segun este sentido verdaderamente enfatico, ya no podemos dudar nolotros, que los dos dias de vida, que el texto de nuestro Thema prescribe à los Monarcas, ès en substancia un resumen brevissimo

(22) Ecce me surabiles posuisti dies meos, Pfal. -8 V. 6.

Ecce breves sposuisti dies. greos. a pud Lebl. hic.

> (24) ApudMédoza t. 3. in lib.Regum, pag. 155.col.1a lit. A.

> (25) Ut significet, quod vita sue tëpus nen est alind, qua momenta-neum. ida ibid.

de toda ella. Sin duda fue esto lo que el Senor quiso darnos à entender en este lugar,
para instruir, y hacer conocer à los Reyes,
que ellos han de vivir mui poco tiempo,
àunque algunos vivan mucho. Este lenguage del Eclesiastico: El Rey oy es, y mañana
morirà, es lo mismo que decirles: Estad,
Principes, prevenidos todos los instantes;
porque oy, ò mañana ciertamente morirèis. (26)

Nosotros, que vamos à tratar ahora de nuestro. Augusto Soberano el Rey FER-NANDO VI. por el orden de los sucessos, que hemos adquirido de sus gloriosas acciones, y con una mui ciega sugecion à los Decretos Apostolicos, que prescriben el modo de hablar de los hombres de buena vida, de quienes aun no ha hablado definitivamente la Suprema Cabeza de la Iglesia, podemos decir con satisfaccion, que es bastante oportuno el Thema, que acabamos de proponernos. Las dos partes, de que ha de constar esta Oracion, han baxado à nosotros divididas con el milmo thema; de manera, que os lo pondriamos de mui mala fê, si nos atrevieramos à hacer otra particion. El habla en la primera parte, de la vida del Rey; y en la segunda habla de su muerre. La primera expression: El Rey oyes, trata de

(26) Alapid.in 10. Eccli. 14.

de su modo de vivir; y la segunda: Mañana morirà, dice claramente el sin, que ha de tener: Y aunque este texto ciñe todos los su-cessos de la vida, y de la muerte à dos dias solos, guardarèmos nosotros todo rigor methodico, y progressivo. Ved aqui, que vamos ya à hablar en la primera parte de esta Oracion de la vida de nuestro Soberano el Rey FERNANDO VI. en orden à si mismo, y en orden à sus Vassallos; y en la seda parte dirèmos alguna cosa de su muerte.

PRIMERA PARTE.

SE engañan miserablemente los Principes, si les parece, que todo el tiempo que lo son, ha de contarseles por dias de felicidad. Ellos serán felices todo el tiempo de su reynado, si sus acciones sueren regladas por el Arancel de los Divinos Preceptos, sean sus dias muchos, ò pocos; porque, como ha dicho el Chrysologo: El hombre no agrada à Dios porque viva muchos años, (27) sino porque viva bien. Lo mismo decimos de los Reyes: ellos serán sin duda selicissimos, como vivan ajustados à la intencion de Dios en la observancia de las Leyes comunes, y particulares. Y si no,

Ap.Salaz. disc.4.pagin.49.

15.

decidme: ¿ De què le sirviò à Saul (28) haver reynado sobre el Trono de Israel quarenta años?; Ha querido acaso el Espiritu Divino passarle todo este tiempo? De ningun modo. Qualquiera de vosotros, que haya leido el libro primero de los hechos de los Reyes, havrà visto, que solos dos años de reynado se le numeran à este Principe; (29) porque como dixeron San Isidoro, y San Agustin, no mas que este corto tiempo viviò Saul en obediencia à los ordenes de Dios. Mui bien hecho: ¿ porquè havian de contarsele los demàs años?

Nuestro Rey Catholico FERNANDO VI. guardò puntualmente hasta en los, apices la Ley santa, y esta sugecion à ella le durò toda su vida. Sabemos, Señores, que S. Mag. antes de ser elevado al Trono, y viviendo su glorioso Padre el Gran PHELIPE V. le era tan obediente, y rendido, que se sugetaba ciegamente à sus ordenes, y los executaba promptamente. Admirò esta resignacion de el Principe à toda la Corte, è hizo assimismo vna fortissima impression en los Corazones de todos. Pues esta virtud excelentissima, cuya observancia, como dice el Espiritu San-

Dedit eis.

Deus Saul
filium Cis..

annis quar
draginta.
Actor.13.

v. 21.

(29)
Saul...duobus autem
anuis regnavit super
Ifrael. 3.
Reg. 13.
v. 1.

(30) Vir obediens loquetur vistorias Proverb. 21. ¥. 18.

to, (30) hace que triunsen los hombres de si milmos, hacia deferir al Rey benignamente al despacho de aquellos negocios, en que no se mezclaba la Justicia, ni el derecho de las partes. Esta promptitud de su Real condescendencia dimanaba sin duda del espiritu de humildad, sobre que estaba bien radicado el fondo de su bello Corazon. Procedia de un profundo abatimiento, que los verdaderos Principes saben vnir estrechamente à la soberania del Trono, sin perjudicar de modo alguno àl derecho, que ellos tienen à la veneracion de sus Vassallos. Llevado S. Mag. de este mismo espiritu, luego que tomò possession de el Reyno, se aplicò al Despacho publico, y efectivamente diò por sì milmo Audiencia à todo genero de personas, satisfaciendo poreste medio al deseo de sus subditos Pobres, cuya causa no suele ser preferida en otros Tribunales. Entonces el Rey parecia à Saul, acabado de ungir en medio del Pueblo del Israel, y generalmente aclamado por Principe inimitable con la alegre, y publica expression de Viva el Rey. (31) Pero renexiona termino pal3.Reg.20. Gregorio ha dicho sobre este mismo passage, que no obstante ser Saul mayor que

los demis desde el ombro arriba, (32) y que su caracter Real era assimismo el mas elevado, diò grande exemplo à todos los Principes de la posteridad, por haverse de-xado vèr en esta ocasion en medio de sus Vassallos can lleno de afabilidad, como si fuera uno de ellos. (33)

Su Magestad oia todos los dias la Missa de rodillas; pero con què reverencia!; con quanta devocion, y ternura! En el uso de los Sacramentos de la Penitencia, y de la Eucharistia siempre fue frequentissimo. Ay quien diga, que los recebia dos veces cada semana. Llegaba à aquel con muy larga preparación, y comulgaba en este con un sentimiento interior de dulzuras, que solamente saben explicar bien las mismas almas, que las experimentan, Sus devociones gregarias, ò de supererogacion del fin principal nos consta, que fueron numerolas, y que las cumplia sin dispensacion. Todo el Mundo viò, quando el Rey salia de ordinario à comar la honesta recreacion de la Caza, que iba rezando, y meditando frequentemente dentro de la Carroza. Ved aqui, Señores, un Monarca Religiosissimo, el que, como otro Isaac, parece, que solò para pensar en Dios salia al Campo. (34)

Ab bumero, & Sursum eminebut Super
omnem Populum, 1.
Reg. 9. 4.

Saul stetit
in medio
Populi, ut
omnibus esfet exemplum, or
aqualisaba
Gregatica

er in failur

TENT CONCE

(201), (1) 11

No fue el Rey menos exacto, y escrupuloso en cumplir en persona, y en hacer
observar tambien à los de su Real Casa los
estrectios ordenes, que diò para reglar, y
distribuir las horas en ella. Su Mag. las repartiò con muy ajustada, y bella economia,
para que las varias sunciones de Palacio no
se embarazassen unas à otras. Aplicò gran
parte de su atencion, para que se comiesse,
y cenasse à la hora regular: Indispensablemente se executaba assi. Hasta en este reglamento puramente domestico sue sugovierno felicissimo; porque està escrito por
el Espiritu Santo: Dichosa tierra, cuyos Principes comen à sus horas. (35)

La memoria de la muerte, de quien ha dicho Dios, que es amarguissima para los prevaricadores, (3 6) no la apartò el Rey de su consideracion un solo instante. La fragil condicion de nuestra naturaleza, y su precisa reversion à la materia, de que sue elevada, (37) sue siempre el objeto de su meditacion. De ordinario hacia ella tan suerte impression en su Real Corazon, que todos los dias moria dentro de si mismo, como S. Pablo; (38) y como David, con estas cel nizas mezclaba su alimento. (39) Pues esta utilissima ocupacion, en que ojalà nos ementilissima ocupacion, en que ojalà nos ementicas de la contra de si mismo ocupacion, en que ojalà nos ementicas mezclaba su alimento. (39) Pues esta utilissima ocupacion, en que ojalà nos ementicas de la contra de si mismo ocupacion, en que ojalà nos ementicas mezclaba su alimento. (39) Pues esta utilissima ocupacion, en que ojalà nos ementicas estas de la contra de si mismo ocupacion, en que ojalà nos ementicas de la contra de si mismo de

(35) Ecclès.10.

The Thirty of

有工作工业的

141 141 141

"是其一位"的一种能

79. CT (1) Er

性多种性 多数层

well entre got

。 " 解解) 植矿

1 eg-9 /2

* 10100 410

(36) O Mors quam amara est memaia tua! Eccli.

Pulvis est, o in pulve rem reverzeris.Gen.

3. V. 19.

Duotidie morior. 1. ad Corin. 15. 4. 31.

(39)
Cinerem
tanqua Patem manducabam.
Plal. 101.

v. 10.

plearamos todos nofotros, traia al Rey baftante inquieto, y su espiritu estaba bien sobresaltado; pero esta inquietud no le servia de amargo torcedor; sino de vivo, y suave estimulo de su conciencia, que le hacia obrar con temor, y tremor la salud de su Alma. (40)

Acerca de las Virtudes morales, sabemos, que el Rey las practicò muy heroicamente; aunque por la brevedad del tiempo, en que nos han hecho prevenir para este Sermon, no ha baxado à nosotros el exercicio de cada una de ellas en particular; pero saben todos igualmente, que desde el principio de su Reynado sue S. Mag. aclamado con el epiteto de JUSTO. Ha! que titulo tan bien merecido. Veis aqui un titulo, de quien ha querido decir el Padre S. Juan Chrysostomo, que èl dà à conocer à su posseedor en qualidad de perfecto. (41) El Rey FERNANDO VI. fue Principe verdaderamente Justo, no solo porque viviò de la Fè, como dixo S. Pablos (42) sino porque hizo que viviessen de ella infinitas Almas, que no la conocian, manteniendo à sus expensas un buen numero de Obreros zelosissimos en las Provincias mas remotas, para que la plantassen, y conservassen en su puridad, arrancando de raiz las male-

(40)
Cum metu,
or tremore
vestram sa
lucem operamini. Ad
Phil. cap.
2. V. 12.

(41)
Justus in omni virtu te dicit esse perfectum.
Chrysost. homil. 4.
in Matth.
(42)

Justus ex fide vivit. AdGalat. 3. V. 11.

zas de la supersticion. Fue Justo por su sincèro amor à la Religion, por su filial obediencia al Papa, por su summa veneracion à la Iglesia, por el aprècio, y distincion, con que tratò à los Eclesiasticos, por su ternissima exemplar devocion à los Templos. Fue Justo, porque el Todo Poderoso, que tiene debaxo de su mano el Corazon de los Reyes, (43) quiso dirigirlo por las sendas rectissimas de sus Mandamientos, para que corriendolas en el Estadio, à Circo de este Mundo, en el que igualmente corren todos los hombres, como dixo S. Pablo, (44) recibiesse despues el bravio, ò premio singular, que ha preparado para los que aman con perfeccion. Ved aqui, Señores, un Rey justificado por qualquier parte que se mire, y de quien, como de Ezechias, se puede decir debaxo de cierco sentido, que no tu-

pecto de si mismo, qual pensais, seria en orden à sus Vassallos? Acaso FERNAN-DO VI. pudo pensar cosa alguna, que no mirasse derechamente à la tranquilidad publica? Todo el Mundo sabe la critica constitucion, en que S. Mag. entrò à reynar. Nuestras Tropas estaban entonces en Cam-

pañas

CorRegis in manu Domini. Proverb. 21.

Qui in stadio curruts amnes curcunta ad Corintal

Post eum:

Puilis ei;ne
que in bissi

qui antè eü:

fuerunt.4.

Reg. 18.

N. 5.

. 1.12

(c) 2007 Ministerio de Cultura

paña; y aunque muy inferiores en numero à las de los Enemigos, mantuvo la Guerra todo el tiempo que bastò para ajustar vna Paz decorosa al valor de sus Armas, y al honor de la Nacion, y para llenarnos des. pues de los dulcissimos frutos, que estamos experimentando, y de que ciertamente ay mui pocos exemplares en este siglo. El Rey, que en nada peníaba tanto, como en llenar de gloria, y felicidad à la Monarchia, diò las mas promptas, y bellas providencias para assegurar la Paz, que acababa de establecer, y logrò hacerla inalterable todo el tiempo de su vida con emulacion grande de la Europa; de manera, que ni las persuasiones de las Cortes Estrangeras, ni el respeto à la Alianza con las Potencias vecinas, ni los gruessos intereses, que podian seguirsele, y que en casos tales saben esforzar bien los Pretendientes, pudieron doblar su Real Corazon para que alterasse la neutralidad. ¿Y quales han sido sus frutos ?; O Dios! si pudieramos numerarlos. Ha sido fruto de esta Paz general el desahogo del Reyno, el alivio de los Pueblos, el descanso de la Tropa, el vigor de las Armas, el adelantamiento de la Marina, el credito, y gyto del Comercio, el progresso de

de las Fabricas antiguas, el establecimiento de otras nuevas, el cultivo de la Literatura. Aun ay mas frutos de la Paz del Reynado de FERNANDO VI. La satisfaccion de las deudas de la Corona, multitud de obras publicas, igualmente utiles, que costosas, erecciones de Academias literarias, el arribo de las Flotas ricamente intereladas; en una palabra; el restablecimiento, y felicidad de la Monarchia Espanola. ¿ Y es esto felicidad? No puede senalarse en la tierra otra mayor. Pero còmo no havia de suceder assi? El Rey seguia la maxima de Salomon: èl daba à los Navegantes de su proprio Pan, (46) y estos se lo bolvian poco despues multiplicado en plata, y oro, en piedras preciosas, y otros frutos. Quiero decir, que lleno de beneficencias las Armas das, y que proveyò magnificamente las Floras: y ved aqui, que en honor, y riquezas nada tuvo que invidiar à Salomon nuestro

Mitte pamem um
super transuper transeuntes aquas: quia
post tempora multa
invenies illu. Ecclès.
11. V. 1.

Magnificatwo est igitwo est igitwo Salomon
super omnes
Reges terra
pra divitiis,
est gloria.
2. Paral.9.
*, 22.

Inclyto Monarca. (47)

Fastidiosa os hariamos, Señores, la
Oracion, si huvieramos de hablar de todas
las providencias vtiles, que dimanaron del
Trono en este reynado gloriosissimo. Pero podrêmos omitir, no obstante, los admistables esectos de su Real Piedad para hacer

relu-

3 of oah enes

ni synthell

-12 2 4-123

是数的大线器

461万万万万万万万

正内部24年

Super tell might

dellandene.

21 ma 12 mg 19

Carlla all.

resucitar estas Andalucias de la esterilidad general del año de cinquenta? Vosotros sabeis muy bien hasta donde llegò entonces la caridad de este Principe, y la parte, que os alcanzò à cada uno de este beneficio imponderable. Vosotros sabeis por experiencia, que informado S. Mag. de los peligros, que nos cercaban, despachò al punto à vn zeloso, y desinteresado Ministro, para que abriesse sus Tesoros, y proveyesse abundantemente el Pais de trigo, y de dinero. Con esecto assi se executò; y si en la exaccion, è cobranza de este emprestito se ha podido advertir algun excesso; sabed, que se ha obrado en esta parte contra la sana intencion del Rey, y la de su rectissimo Economo. Nosotros creemos, que los mismos deudores han dado lugar à que se use con ellos de algun rigor; pues por parte de la Real Hacienda, y sin embargo de las felices cosechas, que han precedido, se ha diferido varias veces la satisfaccion de ambos efectos, porque se hiciera esta con la mayor commodidad de los Vassallos. Ciertamente, Senores, que aunque este gran Monarca no huviera nacido Principe, sola esta Provi-· dencia en su especie bastaria para hacerle dignissimo merecedor de tan alto caracter: Del

2007 adinisterio de Cultura

24.

Del mismo modo, que aquel antiguo Joseph, Padre general de Egypro, se adquirió à si proprio esta dignidad, y titulo, no mas que por haver remediado la calamidad publica de aquel Reyno repartiendo trigo. (48)

(48)
Joseph eras
Princeps in
serra Ægipsi, or ad
ejus nutum
frumenta
Populis vedebantur.
Gen. 48.

En sin, el Rey sue un hombre jultificado por todas partes: Piadoso, Benignissimo, tierno amante de la Nacion, Padre comun de sus Subditos, Remunerador del valor, de las letras, de la virtud, observantissimo de la Justicia, muy inclinado siempre à la Misericordia, Artifice de la felicidad de España. Veis aqui yà una pequeña parte de lavida moral de FERNANDO VI, executada en orden à si mismo, y en orden à sus Vassallos.

SEGUNDA PARTE,

es han dado lugar a que le me con

A chaba el Rey acabado de formar, como David, à la medida del Corazon de Dios, quando quiso llamarle para si. Pero porquè medio? Por el de vna enfermedad larga, y penosissima, en que sue bien probada su resignacion por rodos los modos, con que se perfecciona la virtud en una enfermedad. (49) Os engañais evidentemente, dice S. Bernardo, y consundis el verdadero sentido de las cosas, si quereis lla-

Virens in infirmitate perficitur.

2. ad CoTinth. 12.

erio de Cultura

mar vida, à lo que no es mas que una muerte dilatada. (50) Aoia, Señores, conocerèis, porque, quando vamos à hablar de la muerte del Rey, como del mas terrible sucesso, comenzamos por la enfermedad, que le conduxo al Sepulcro. S. Mag. que como diximos poco ha, tuvo siempre delante de los ojos el vitimo fin, à que precilamente havia de llegar, y que cada dia eltaba esperando, como Job, (51) fue extrañamente sorprendido el año passado por vn humor violento, y melancolico con opression fortissima del corazon, ò congoja del animo, cuyos ratos symptomas dicton que hacer bastante à sus Medicos, como lo dexo prevenido el Eclessastico, (52) causaron en los alsistentes no poco desconsuelo, y mucho que sentir en los corazones de sus subditos. El Rey se viò de repente cercado de dolores en lo mejor de su edad, como se viò David; (53) y como ha querido decir el texto Hebrèo, se viò falto de espiritu, perdida enteramente la harmonia de los solidos, y liquidos, y en una palabra: iba agonizando poco à poco.(54)El Todo Poderolo, q, como Davidha dicho, deshace à los hombres, como li fueran valos de barro, (55) en un instante quebrò la falud importantissima de FERNAN-DO

Ol, me

(50) Nec vita Sane dicenda eft, qua nimi iu soli vivitur morti. D. Bern. ler. de fall.vitæ.

> (51) Expecto donec vening immutatio men. Job 14. 4. 4.

(52) Laguer prolixior gravat Medicum Colle carry. 11.

> (53) In Inboribus à 316vernte mea. Pf Im. S7. ¥. 16.

(54) Agonizas lenta mirte consectus su à juventuse mea. Ex Hæm.

(55) Tanquam vas figuli confringes ess. Pl. 29 ¥.2.

DO VI. y le llevô à purificar por unos caminos impenetrables à nosotros, aunque muy anticipadamente prevenidos por lus

altissimos juicios.

Pues este Expectaculo tan tragico, y lamentable, de quien debieran tomar instruccion todos los Reyes, como dixo David, (56) puso al Reyno en consternacion general, y continuo susto por el peligro de muerte, en que nos anunciaban à S. M. las Gacetas de la Corte. El daño iba haciendo fatalissimos, y ràpidos progressos en la vida del Rey, de manera, que dentro de muy corto tiempo le hizo absolutamente irreparable.; Pero, ò con què bella conformidad toleraba este golpe!; Con què resignacion estaba sometido à su suerte! i Què fixo estaba su Espiritu debaxo de la Providencia Divina!; Què serenidad de Alma!

Bien conocia S. Mag. el gravissimo rielgo, que amenazaba à su vida por instantes; pero debaxo de este conocimiento sold le afligia el temorchristiano de que lo interceptasse la muerte. Es muy verisimil, que mirasse enconces desde mas cerca que nunca el repentino fallecimiento de su glosiolo Padre PHELIPE V. y que temiesse

(56) Etnunckeges intelli-Site. Pf. 2 ¥. 10.

prudentemente haver heredado el modo de mosir con el Reyno. En medio de las fatigas, que padezco (decia el Rey) nada me dà cuidado, como morir de repente. ¿ Nada le daba cuidado?; Pues, y su preciosa sa-Jud?; Y su importante conservacion?; Y el estado del Reyno?; Y los negocios publicos?; Y el bien de sus Vassallos?; Y la turbacion de los Reynos vecinos? Si estos assumptos merecieron al Rey alguna atencion en este peligrosissimo lance, no lo sabemos ciertamente: lo que sabemos es, que en nada pensaba S. Mag. como en acertar à morir. Ha! que finissimo exemplar. ¿ Acaso debe ser otro el conato de los que estan precisados à morir? No por cierto: que ha dicho Dios por si miimo: Poned todo vuestro cuidado en preveniros de manera, que nada tengais que temer à una muerte repentina. (57) El Rey Catholico FERNANDO VI. solamente la temiò del mismo modo que la temen los Justos; pues estos, aunque hayan de ser considerados con la puridad de Cielos respecto de los demas hombres, saben ellos muy bien, que ni aun los Cielos estan limpios delante de Dios. (58) La temiò como el Rey Ezechias: el que sin embargo de sobresaltarse por el avilo,

¥. 34.

(58) Job 13.

(59) Agrota sit Ezechins uf que ad mor. tem .. Domi . ne, memeto, 942 0, 940modò ambu. lavi coram tc in verirate, oin corde perfecto. 4. Regum 20. VV. 1.8.3.

aviso, que le diò Isaias, de que moriria sin duda al dia siguiente, se conformò lleno de humildad con su destino, y puso toda su confianza en las buenas obras, que havia practicado. (59) Piedad es persuadirnos, à que haria lo milmo el Rey FERNAN-DO VI. Piedad es persuadirnos tambien, à que, aunque moria sin succession (golpe ciertamente de los mas sensibles, que descarga Dios sobre los Principes, para probar de ellos, si saben tolerarlo, y ofrecerselo con gusto) no afligiria entonces à su Espiritu esta pena, como afligiò à Ezechias en semejante caso, en el que moria sin hijos, segun el parecer de San Geronymo. (60) Conocia el Rey delde cerca D. Historia distinguido merito, y derecho del Sucessor legitimo de la Corona de España. Havia mirado siempre con tanto ardor su conservacion, y felicidad, que en las vltimas turbaciones de la Italia, en que meditaron seriamente sus Enemigos la Conquista del Reyno de las dos Sicilias, acudiò promptamente con un gruesso socotro à Napoles, con que logro desconcertat enteramente todo el plan de sus operaciones. Por esta parte ninguna afficcion pudo invadir el Espiritu del Rey, durante

su enfermedad; pero los excessivos, y agudissimos dolores, que padeciò S. Mag. en el progresso de ella, las extraordinarias Vigilias, las inflammaciones externas, las continuadas exacerbaciones de la calentura, la dissipacion paulatina de los espiritus animales, y vltimamente su total extenuacion, ciertamente le dieron bastante que merecer.

En una constitucion tan deplorable como esta, en la que qualquiera hombre comun seria verdaderamente digno de la mas tierna compassion, quiso Dios poner â nuestro muy Augusto Monarca FER-NANDO VI. para acabar de purificar su espiritu de aquellas faltas, de que aun los Justos no están enteramente essemptos. Mag. confesso Sacramentalmente antes de morir, y muy à sarisfaccion del Sabio Ministro, que le administrò este Santo Sacramento. Aun estaba para acabar de espirar, y diò nuevas, y bien sensibles señales de dolor. Assimismo fue ungido con el Oleo Santo; y ved aqui, Señores, que se verisicò del Rey en este ultimo momento, lo que dice de David el libro de sus Psalmos: Que como havia sido elevado al Trono de Israel por el milmo Dios, y como hallò que mere

cia ler su siervo, le hizo ungir con el oleo de Santidad, fortaleciendo por si mismo su Espiritu, para que el Enemigo comun no pudiesse aprovechar cosa alguna sobre èl; como de hecho no le ofendiò el hijo de la iniquidad. (61)

Inveni David servum
meum: Oleo
Sancto meo
vaxi enm.
Nilil profisict inimicus in eo, &
filius iniqui
ratis no apponet nocère
ei. Pl. 88.
vv. 21. &
23.

En fin, el Rey muriò placidissimamen. te. Su muerte sue llena de quietud, y de paz. Ella debe ser considerada como un suavis. simo deliquio, è como vna dulce transportacion. Pero toda la esperanza de su felicidad eterna, que su gran virtud ha hecho concebir à nuestra piedad christiana, aun no ha bastado para que sus fidelissimos Vassallos dexen de estàr anegados profundamente en el mas vivo sentimiento. Es muy grande la falta que hace à la Republica vn Rey Justo. V. S. ha hecho todo lo que debe à su conocida lealtad en haver prevenido estas Reales Exequias con anticipacion à las demàs Ciudades de España, de que hasta aora tenemos noticia, por lo que aun puedan ellas sufragar à la total expiacion de su Alma.

Pues el Todo Poderoso, en cuyas manos está la felicidad de los sucessos, quiera llenar de esicacia nuestras suplicas, para que, como el incienso Santo, puedan penetras

derechamente hasta su Trono, y baxar despachadas como lo pedimos. (62.) El quiera oirnos aora que le hablan sus Siervos en los sacrificios de Justicia, y demâs oblaciones, que ellos le acaban de ofrecer. (63) ¿ Y para què efecto? Para que la Alma de un Principe piadolo halle la remuneracion de su piedad. Para que el Espiritu de un Monarca justificado vea el premio de su justificacion. Para que un Rey, cayas obras eltuvieron llenas de rectitud, pueda desde luego salvarse, aunque necessiten de muy robulta virtud para salvarse los Reyes. (64) Ultimamente, para que dissipadas las tinieblas de esta vida, espere ver, como Job, la luz de la telicidad verdadera. (65) Ved aqui, ò Dios de Israel, todas nuestras suplicas: ved aqui de vna vez todas nuestras instancias: Que Vos, à Señor, que dais à los Reyes la salud, concedais al Rey Catholico de España FERNANDO VI. el descanso en la tierra de la Paz. Otra vez os lo pedimos con David: Señor, (67) dad al Rey Paz, y salvacion. Amen.

(62) 3 Dirigatury Dne oratio mea, sicut incensu in cospectutuo l'fal. 140. ₩. 2. (63) Tunc accep. tabis Sacrificium justitia,oblationes. Pl.50. V. 21. (64) Non Jalvatur Rex per multa virtutem. Pf. 32. V. 16. (65) Pall in lea oras Ipero lucem. Job 17. V. 12. (66)Qui das sa lutem Regi-

Domine, sal.
vum fac Regem.Ps.19.
v. 10.

bus. Plal.

143. V. 10.

O. S. C. S. R. E.

Same 3

Partition of States and Confident States and Confidence of the Con POLICE OF THE SECRET SECTION OF THE SECRET SECTION OF THE SEC. CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF The party of the second state and the second 于"我们的"我们","我们们","我们们","我们们","我们们"。 "我们们,我们们们,我们们们们们的"我们们","我们们","我们们","我们们","我们们","我们们","我们们","我们们","我们们","我们们","我们 . Here's . Detained

de Cultur



SERMONE, Functions

(c) 2007 Minisland de Cultura